



UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20187700021473CIRCULAR N° 00008

PARA: Funcionarios

DE: RUTH MARLEN RIVERA PEÑA,
Secretaria General

ASUNTO: RETENCION EN LA FUENTE

FECHA: 06 MAR. 2018

Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1819 de 2016, con el fin de realizar la depuración de las bases de retención en la fuente, es obligatorio que todos los funcionarios presenten ante el Grupo de Talento Humano una certificación bajo la gravedad del juramento, en la cual conste la calidad de declarante o no declarante del impuesto de renta y complementarios.

Así mismo, se informa que se pueden presentar los siguientes documentos para el beneficio de la disminución de las deducciones en el cálculo de la retención en la fuente:

| Concepto | Documento a presentar |
|---------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ahorro Fomento a la Construcción AFC | Certificación de la AFC, aportando una carta especificando el monto a aportar mensualmente, cuenta y entidad financiera. |
| Aportes Voluntarios AFP | Certificación de la cuenta de APV, aportando una carta especificando cuenta bancaria y entidad, así como el monto a aportar mensualmente. |
| Intereses – Crédito Hipotecario | Certificado de la entidad donde conste el pago de intereses por crédito de hipotecario (como propietario o copropietario), durante la vigencia del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017. |
| Medicina Prepagada / Pólizas de salud | Certificado del contrato de servicios de la empresa de medicina prepagada, planes complementarios y pólizas de salud (aseguradoras) en la cual debe constar el nombre del funcionario cotizante, durante la vigencia del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017, valor pagado mensual y total año. |
| Dependientes | Hijos menores: Registro civil de nacimiento Hijos mayores de 18 a 23 años: Registro civil de nacimiento y certificado de estudio del semestre en curso. Padres o cónyuge que se encuentre en situación de dependencia: Certificado de contador público |

Con el fin de facilitar el envío de esta información se creó el formato de Retención en la Fuente versión 5 que se encuentra en la intranet (adjunto), el cual debe ser enviado a más tardar el día 28 de marzo de 2018 vía mail al correo electrónico andrea.oviedo@unidadvictimas.gov.co y nelson.alvarez@unidadvictimas.gov.co

Estos certificados tendrán vigencia para las deducciones a partir del mes de abril de 2018 hasta el 15 de abril de 2019.


RUTH MARLEN RIVERA PEÑA
Secretaria General

Revisó: Andres Fernandez, Secretaria General
Revisó: Edgar Pinzon, Coordinador Grupo de Gestión de Talento Humano
Revisó: Elizabeth Garcia, Grupo de Gestión del Talento Humano
Elaboró: Nelson Alvarez, Profesional Especializado, Grado 21

